



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA

56297/2018

Córdoba,

15 NOV 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y las Prof. Valeria Alejandra Carrasco y Norma Haydee Juanes, docentes de la **“DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES”**, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

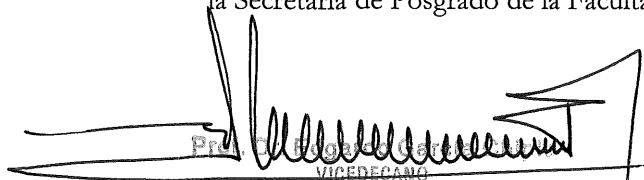
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la **Prof. Dra. Valeria Alejandra Carrasco**, D.N.I N° 22.372.663, argentina, de profesión abogada, no inscripto, CUIT N° 27-22372663-7, con domicilio en calle A. Troilo N° 1359 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y la **Prof. Dra. Norma Haydee Juanes**, D.N.I N° 5.240.820, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-05240820-8, con domicilio en calle Padre Claret N° 4939 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La presente contratación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma total de pesos \$1600 (pesos un mil seiscientos) pagaderos en una cuota.-

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por las Prof. **Dra. Valeria Alejandra Carrasco y Norma Haydee Juanes** como docentes del Curso de Posgrado denominado **“DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES”** los días 1 y 22 de octubre de 2018 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.

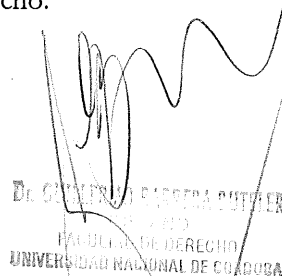
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


VICEDECANO

A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1366


SECRETARIA POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA